



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2285.

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 314 de fecha 7 de Julio de 2015; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de fecha 4 de Septiembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JULIO MATAMALA TORRES (GASFITER H Y R) RUT 15.176.677-3, para la reubicación, provisión e instalación de artefactos sanitarios con sus respectivas conexiones de agua potable y descargas sanitarias en la sede Ruka Antú, del Cesfam Pinares, por un monto de \$ 399.019 (Trescientos noventa y nueve mil diecinueve pesos) IVA incluido según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal contratación a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



10 SEP 2015

**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE



DECRETO N° 2286.

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1999 de fecha 13 de Agosto de 2015 que autoriza el llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visado por la Directora (e) DAS de fecha 27 de Agosto de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 69 de fecha 11 de Agosto de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-63-L115, "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2015" especialidad Otorrinolaringología, al oferente DISTRIBUIDORA SALVADOR LTDA. RUT 77.404.760-3 por un monto total de \$ 586.000.- (Quinientos ochenta y seis mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTORA  
VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



10 SEP 2015  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE